



Resolución Ministerial

Lima, 01 de Julio del 2019

VISTO, el expediente N° 19-066305-001, que contiene la Nota Informativa N° 250-2019-OGA/MINSA, emitido por la Oficina General de Administración y la Nota Informativa N° 868-2019-OGAJ/MINSA, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 936-2019-OGA/MINSA, la Oficina General de Administración del Ministerio de Salud, solicitó a la Contraloría General de la República designe una sociedad de auditoría para que lleve a cabo la auditoría financiera gubernamental del Ministerio de Salud por los periodos 2019-2020;

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 6.5 de la Directiva N° 009-2018-CG/NORM, "Gestión de Sociedades de Auditoría", aprobada con Resolución de Contraloría N° 469-2018-CG, (en adelante la Directiva), establece que el titular o representante legal de la Entidad deberá designar a la Comisión Especial de Cautela – CEC, la que deberá estar conformada como mínimo por tres (03) integrantes con igual número de suplentes; dos (02) funcionarios públicos que mantengan relación laboral con la Entidad y no estén vinculados a la materia a examinar en el periodo sujeto a evaluación; y un (01) integrante que será el Jefe de la Oficina de Control Institucional o el personal a su cargo que este último designe, quien integrará la CEC en calidad de Presidente;

Que, asimismo, el referido numeral establece que, en el caso de auditorías financieras gubernamentales, se encuentran impedidos de conformar la CEC los funcionarios públicos de las áreas de Administración, Logística, Contabilidad, Presupuesto o las unidades orgánicas que realicen dichas funciones u otras unidades orgánicas que estén vinculadas con la materia a examinar. En el caso de otras auditorías, se encuentran impedidos de conformar la CEC los funcionarios de las unidades orgánicas vinculadas con la materia a examinar;

Que, mediante Nota Informativa N° 250-2019-OGA/MINSA, la Oficina General de Administración solicita la conformación de la CEC encargada de desempeñar las funciones señaladas en el numeral 6.5. de la Directiva;

Que, con Oficio N° 292-2019-OCI/MINSA, el Órgano de Control Institucional ha designado a sus representantes titular y alterno que integran la CEC;

Que, mediante Memorandum N° 148-2019-SG/MINSA, la Secretaría General ha designado a sus representantes titular y alterno que integran la CEC;



Que, mediante Memorándum N°s. 588-2019-OGAJ/MINSA y 657-2019-OGAJ/MINSA, la Oficina General de Asesoría Jurídica ha designado a sus representantes titular y alerno que integraran la CEC;

Que, en ese sentido, resulta necesario emitir el acto resolutivo que disponga conformar la CEC a fin que cumplan con las funciones asignadas en el numeral 6.5 de la Directiva;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Secretaria General del Ministerio de Salud; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificado por Ley N° 30895, y la Directiva N° 009-2018-CG/NORM, "Gestión de Sociedades de Auditoría", aprobada con Resolución de Contraloría N° 469-2018-CG;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformar la Comisión Especial de Cautela, para la auditoría financiera gubernamental por los periodos 2019-2020; encargada de cautelar el cumplimiento del contrato y de las obligaciones asumidas por el Ministerio de Salud, la cual estará conformada por los siguientes profesionales:

Miembros Titulares

- Angélica Buitrón Rojas, representante del Órgano de Control Institucional en calidad de Presidente.
- Diego Ernesto Tolmos Saponara, representante de la Secretaria General.
- Carolina de la Vega Sarmiento, representante de la Oficina General de Asesoría Jurídica

Miembros Suplentes

- Walter Sánchez Robledo, representante del Órgano de Control Institucional
- Pedro Humberto León Nieto, representante de la Secretaria General.
- María Elena Artola Velarde, representante de la Oficina General de Asesoría Jurídica

Artículo 2.- La Comisión conformada en el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, deberá cumplir con las funciones establecidas en el numeral 6.5 de la Directiva N° 009-2018-CG/NORM, "Gestión de Sociedades de Auditoría", aprobada con Resolución de Contraloría N° 469-2018-CG.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución Ministerial a la Contraloría General de la República, a los miembros de la Comisión Especial de Cautela que se conforma y a las unidades orgánicas del Ministerio de Salud.

Artículo 4.- Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Ministerio de Salud.

Regístrese y comuníquese


ELIZABETH ZULEMA TOMÁS GONZÁLES
Ministra de Salud

